



CD 4/2018

REQUERIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN OALM (Observatorio Astronómico Los Molinos)

Objeto: El objeto de esta Compra Directa es la contratación de Servicio de Limpieza Integral para el OALM (Observatorio Astronómico Los Molinos), sito en Camino de los Molinos 5769, Montevideo (ver ubicación en link: <http://www.oalm.gub.uy/contacto.html>)

Plazo: El plazo del servicio será del 1° de julio 2018 al 30 de junio 2019, con una prórroga automática por igual período.

Tareas: Las tareas a realizar en el OALM serán las siguiente:

- Limpieza profunda al inicio, consistente en:
 - Lavado, desinfección y desodorización de baños
 - Limpieza completa de cocina, incluyendo vajilla
 - Limpieza de puertas y ventanas
 - Limpieza de vidrios.
- Regularmente (cada vez que van):
 - Limpieza y vaciado de papeleras en todas las oficinas
 - Lavado, desinfección y desodorización de baños
 - Limpieza completa de cocina, incluyendo vajilla
 - Limpieza de mobiliario
 - Limpieza del Taller de Mantenimiento
 - Limpieza del estar/cúpula del Telescopio de 35CM
 - Mantenimiento de los dormitorios de la Casa de los Astrónomos.
- 2 veces por mes
 - Limpieza de la Plazoleta de las Ciencias, consistente en baldear las veredas y remover telas de araña de los juegos.
 - Limpieza de puertas y ventanas
 - Limpieza de vidrios.

Condiciones del Personal a prestar el servicio: El servicio de limpieza será de 3 veces por semana, 8 horas. La limpieza se realizará en los días laborales del OALM. El trabajo lo realizará 1 (una) persona durante el mes y 1 (un) operario para la limpieza de vidrios, que vendrá 2 (dos) veces al mes, que será el encargado exclusivamente de esta tarea.

La D2C2 vigilará el cumplimiento de asistencia de los operarios indicados en la oferta, procediendo en caso de incumplimiento a descontar del importe del contrato mensual, la parte proporcional correspondiente a cada ausencia, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Tarifa mensual}}{\text{Jornales a cumplir en cada mes por los 2 operarios} \times \text{número de inasistencias}} = \text{Importe a descontar}$$

Por ningún concepto la D2C2 admitirá una rotación del personal asignado mayor al 50% (cincuenta por ciento) mensual, no pudiendo rotar más de 2 (dos) empleados por mes. De excederse el mismo, D2C2 procederá a disminuir en igual porcentaje el importe a abonar por el mes en cuestión.

La empresa deberá realizar con personal propio la totalidad de las tareas solicitadas, con prohibición expresa de subarrendar algún servicio.

Condiciones de las empresas: Las empresas que se presenten a la Compra Directa, deberán estar legalmente constituidas y debidamente inscriptas y activas en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

Materiales: La empresa adjudicataria deberá proveer a sus empleados de los útiles (aspiradora, enceradora, bolsas de residuos, etc) y productos de limpieza necesarios, así como elementos de protección pertinentes, tales como guantes, botas de goma, tónicas, etc.

Exención de responsabilidad: D2C2 podrá desistir del procedimiento de Compra Directa en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Oferta: Las empresas oferentes podrán efectuar una visita para conocimiento del local el día **23 de mayo 2018, en el horario de 10 a 14 hs. Tel. , sin excepciones, siendo únicamente el Encargado del OALM, Lic. Santiago Roland la referencia para ello.**

La empresa que no efectúe la visita o en su defecto realice consultas (telefónicas o por mail) no tendrá derecho a ningún reclamo respecto a las áreas en que posteriormente se controlará el cumplimiento del servicio.

Las propuestas deberán contener la siguiente información:

- Justificación suficiente de la representación invocada
- Formulario o constancia de inscripción en RUPE
- Oferta del Servicio: se deberá cumplir con la cantidad de empleados solicitados para realizar el servicio, descripción del modo de realizar los trabajos, materiales a emplear (marca, calidad, cantidad, etc.), así como las medidas de seguridad que se adoptarán de acuerdo a lo exigido por el Banco de Seguros del Estado. El estricto cumplimiento de la asistencia de que se declare en la propuesta será controlado por personal de

D2C2.

El precio mensual del servicio deberá ser cotizado, en pesos uruguayos y con IVA desglosado, considerando un período anual.

En caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende el impuesto.

El precio deberá incluir los útiles y materiales necesarios, así como todos los gastos que aseguren la prestación del servicio.

El pago será mediante el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera), sobre la base de 60 días luego de presentada la factura mensual.

- Referencias, de por lo menos 2 (dos) empresas privadas y 2 (dos) instituciones públicas, a las que en los 2 (dos) últimos años hayan brindado servicios, por un lapso mínimo de dos años y efectuando trabajos comparables, por sus características como por su volumen.

Por ello, los proveedores, además de completar la oferta online, podrán incorporar los archivos que consideren necesarios.

Todos los datos indicados por el ofertante referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, D2C2 podrá rechazarlos, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente a la apertura electrónica de este procedimiento, a menos que antes de expirar dicho plazo D2C2 ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Comunicaciones: Todas las comunicaciones referidas al presente procedimiento deberán dirigirse a D2C2 - Reconquista 535 Piso 4, tel 29150103 ext 1536 y 1434, mail: compras@d2c2.gub.uy, en el horario de 11 a 17 hs.

Las consultas sobre forma de pago deberán dirigirse al Depto. de Administración y Finanzas D2C2 (29150103 ext. 1429) mail: aperez@d2c2.gub.uy, en el horario de 11 a 16 hs.

Las consultas serán contestadas en un plazo máximo de 48 horas.

Apertura: La apertura de esta Compra Directa será en formato de “apertura electrónica” por lo tanto, los proveedores deberán “cargar” las ofertas en el sitio de Compras Estatales. Por consultas sobre cómo cargar las ofertas dirigirse a : compras@acce.gub.uy.

La fecha de la apertura electrónica de esta compra directa es el 25 de mayo de 2018, a las 15 hs.

Criterios de Adjudicación: D2C2 se reserva el derecho de adjudicar el servicio según su mejor criterio, teniendo en cuenta no solo el precio, sino también otros factores que aseguren un servicio impecable e ininterrumpido.

Ajuste de Precios: El precio de los servicios que se contratan se ajustará anualmente por el IPC (Índice de Precios al Consumo).

Conformidad con el servicio: Los servicios prestados serán controlados por xxxx quien procederá a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

En caso que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 3 días deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la D2C2 la demora originada, se rescindirá la contratación.

Consideraciones especiales:

La empresa adjudicataria suministrará a la D2C2 la siguiente información:

- nómina completa del personal y suplentes que se afectarán al trabajo (Nombre y Apellido, Documento de Identidad, Planilla de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)
- detalle de quién cumplirá las funciones de limpieza del local y limpieza de vidrios y la persona que actuará como encargado principal y nexa permanente entre la D2C2 y la empresa adjudicataria.
- el personal deberá estar correctamente uniformado.
- el personal afectado a la limpieza, firmará planilla de control horario a su ingreso y salida del edificio, para verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por la empresa adjudicataria.
- el pago de sueldos, jornales, seguros y aportes o cualquier otro gravamen y obligación derivada de la aplicación de leyes laborales y de Seguridad Social, así como el cumplimiento de obligación de cualquier clase de compromiso que contrajera el adjudicatario para la prestación del servicio, serán de su cargo exclusivo.
- el adjudicatario queda obligado a reparar todos los daños que cause en los bienes de propiedad de la institución o de terceros, con motivo de la prestación de servicios.
- la firma adjudicataria deberá estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento de del cobro del servicio.

Causales de rescisión: La D2C2 podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos que se enumeran, a título enunciativo:

- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato
- aplicación de multas en 3 ocasiones
- incumplimiento del servicio en un plazo máximo total de 4 días consecutivos
- cuando el adjudicatario se haya excedido en 10 días no consecutivos en el incumplimiento de las condiciones establecidas.
- mutuo acuerdo